

Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata

Gabriela Tío Vallejo

Universidad Nacional de Tucumán

Resumen: El artículo se propone reflexionar a partir de las particularidades del proceso de independencia en el Río de la Plata descubriendo los elementos de un «sustrato común» que caracterizó a los procesos políticos de Hispanoamérica entre la crisis imperial y la década del veinte. La narración recorre los momentos fundamentales de la primera década revolucionaria. En la segunda parte se consideran los caminos institucionales que transitaron las provincias del Río de la Plata a partir de 1820. Para ello se discuten, tomando como horizonte comparativo las regiones en que se aplicó la constitución de Cádiz, algunas cuestiones referidas a las formas de representación, al destino de los ayuntamientos, a la militarización y a una de las hipótesis centrales de la historiografía argentina, la de la ruralización de la política.

Palabras clave: Río de la Plata, representación política, cultura política, Cabildo, militarización.

Abstract: The article deals with the particularities of the process of independence in the Rio de la Plata discovering the elements of a common political culture that characterized the institutional processes of Spanish America between the imperial crisis and the decade of twenty. The essay explains the fundamental events of the first decade of revolution. The second part analyses the institutional roads taken by the Rio de la Plata Provinces since 1820. Comparing with the regions in which the Cadiz Constitution was applied, the article discusses some questions referred to the forms of representation, the destiny of the «Ayuntamientos», the militarization and especially, to one of the central hypotheses of the Argentinian Historiography, that of the «ruralización» of Politics.

Key words: Rio de la Plata, political representation, independence, political culture, Cabildo, militarization.

Al explorar algunas variables de las revoluciones de independencia en clave rioplatense se tiene la sensación de estar en el territorio de la excepción y de los márgenes. No se pretende aquí transitar el concurrencio camino de pensar el caso argentino como caso particularísimo de la realidad americana, tendencia fundada por una historiografía preocupada por resaltar su singularidad en el contexto latinoamericano¹. Sin embargo, reflexionar a partir de las divergencias rioplatenses permite también encontrar el sustrato mínimo común que caracterizó a los procesos de independencia².

La crisis del poder español se anticipó un par de años en el Río de la Plata con las incursiones inglesas de 1806 y 1807 que tendrían decisivas consecuencias para las características que tomaría el proceso revolucionario y para los tiempos en que éste se iba a desencadenar. Una de ellas fue la precocidad de la ruptura del vínculo que provocaría, por una parte, el distanciamiento del proceso liberal español y, por otra, la guerra inmediata y de características continentales. Los rioplatenses no participaron en las Cortes ni aplicaron la Constitución de Cádiz, hecho que produjo una deriva institucional particular para estas tierras pero en la que podemos, también, reconocer rasgos que hablan de un sustrato cultural común. La militarización de la sociedad y la política fue otro adjetivo de la revolución rioplatense³.

¹ Algunas cuestiones saltan a la vista al comparar el proceso rioplatense con el de otras regiones americanas: su situación periférica, la distancia de los centros mineros, la exigüidad de su elite, la juventud del virreinato que explicaba en parte el antimercantilismo de un sector portuario que no compartía con sus pares de otras regiones la antigüedad del vínculo con los intereses monopolistas. También, la composición étnica de la capital, la ausencia de un fuerte componente indígena o afroamericano, entre otras.

² La publicación de resultados de investigación, estados de la cuestión, debates historiográficos y conferencias en los últimos años, que ha pasado a engrosar el ya abultado patrimonio bibliográfico sobre el proceso de revolución e independencia, hace que toda síntesis sea insuficiente. Este artículo explora algunas variables del proceso rioplatense con la pretensión de presentar un panorama de las posibles particularidades del caso señalando, además, algunos temas que han atraído el interés de los historiadores en la última década y cuya elección está seguramente sesgada por mis propios intereses de investigación. Sin duda, quedarán muchos temas sin tratar e inevitablemente las citas no harán justicia a las numerosas contribuciones que se han hecho sobre diversos aspectos de la revolución. En algunos casos, considerando el perfil de la publicación, se han tomado las contribuciones recientes en revistas de amplia distribución de especialistas que tienen una copiosa y conocida producción sobre estos temas.

³ Hace quince años, Jaime Rodríguez, en un provocador ensayo, se preguntaba por las consecuencias de la militarización de los países de América del Sur y de sus

El artículo recorre la primera década revolucionaria con una narración que toma como punto de referencia la dirección del proceso revolucionario desde Buenos Aires. La segunda parte considera algunas hipótesis acerca de los caminos institucionales del Río de la Plata a partir de 1820. Para ello se discuten, tomando como horizonte comparativo las regiones en que se aplicó la Constitución de Cádiz, algunas cuestiones referidas a las formas de representación, a la militarización y a una de las hipótesis centrales de la historiografía argentina: la de la ruralización de la política.

Para comenzar el relato del momento revolucionario es forzoso volvernos hacia la etapa tardo colonial.

Los vasallos más distantes

El Río de la Plata pasó a ocupar un nuevo lugar en el diseño imperial con las reformas borbónicas. Medidas de apertura comercial y defensa de la zona van estrechamente unidas. La aparición de Buenos Aires en el interés peninsular diseñó una red de relaciones político-administrativas en las que los vínculos de subordinación y los grados de autonomía de los distintos centros frente al rol arbitral de la capital porteña comienzan a esbozar el diagrama de relaciones territoriales del siglo XIX. Si en los primeros tiempos de la colonización española las carabelas pasaban de largo por las márgenes del Plata, como decía Juan Agustín García⁴, para la segunda mitad del siglo XVIII, con el tratado de Utrecht, el asiento esclavista y el navío de permiso obtenido por los británicos en Buenos Aires, se abre una etapa de auge del contrabando y de ascenso económico de esta ciudad a través del comercio de esclavos y cueros⁵.

campañas «napoleónicas». Aunque se refería más bien al área bolivariana, Rodríguez proponía un ejercicio comparativo considerando los caminos constitucionales que habían tomado los países que habían aplicado la Constitución de Cádiz y los que no. Véase RODRÍGUEZ, J.: «La independencia de la América española: una reinterpretación», *Historia Mexicana*, XLII, 3 (1993), pp. 571-620.

⁴ GARCÍA, J. A.: *La ciudad indiana. Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII*, Buenos Aires, Ediciones Antonio Zamora, 1955.

⁵ Sin embargo, no hay que sobredimensionar este «auge». Los estudios a partir de las masas decimales y de otros indicadores muestran que el *boom* ganadero se dio mucho después y que la agricultura sigue siendo muy importante en la zona de vieja colonización. El trabajo pionero para este tema es de GARAVAGLIA, J. C.: «Crecimien-

La imposibilidad de mantener el poblamiento en una zona tan alejada como Buenos Aires, y sin otro recurso que su situación para el comercio había sido siempre un problema para la Corona. La situación se agravó con la exacerbación de los conflictos colonialistas en el siglo XVIII y el gobierno imperial se vio obligado a institucionalizar un cambio en su sistema que, de hecho, ya funcionaba. Si la fuga de plata por el puerto no podía controlarse, era mejor colocar una capital allí. Para otras regiones del virreinato significó el refuerzo del intercambio con el puerto atlántico y una mayor inyección de plata circulante en tanto Potosí fue incorporado al «virreinato de Buenos Aires» (expresión con la que suelen referirse los escritos de la época). También trajo consigo la llegada de burócratas y el reverdecer de actividades comerciales. En estas décadas se formaron y consolidaron buena parte de las familias dominantes en cada región, nacidas del contrato entre la vieja aristocracia de cuño encomendero y la nueva inmigración de la burocracia y el gran comercio.

Buenos Aires se fortaleció como centro político. La Corona había comenzado ya desde mediados del siglo XVIII a otorgar al gobernador de Buenos Aires atribuciones de árbitro sobre las otras gobernaciones, un mayor poder militar, jurisdicción sobre Montevideo, la costa patagónica y Malvinas y competencia general sobre dos problemas importantes: la expulsión de los jesuitas y la administración de sus bienes y la lucha contra los indígenas. Buenos Aires salió fortalecido en sus funciones de árbitro en las tensiones entre los cabildos y los nuevos funcionarios borbónicos, entre ciudades cabeceras y subordinadas.

Sin embargo, como diría el texto de la Ordenanza de Intendentes de 1782, seguían siendo «los vasallos más distantes».

«A little help from my friends»

América del Sur había permanecido tranquila durante todo el tiempo de la Revolución francesa; cuando Europa entera se agitaba en sus cimientos, el eco de aquellas gigantescas sacudidas llegaba muy debilitado a las riberas del Plata. Por otro lado, las últimas medidas políticas y económicas puestas en ejecución por la metrópoli, después

to económico y diferenciaciones regionales: el Río de la Plata a fines del siglo XVIII», en GARAVAGLIA, J. C.: *Economía, sociedad y regiones*, Buenos Aires, De la Flor, 1987.

de la erección del virreinato, habían sido tan satisfactorias comparadas con el régimen anterior que existía sincero afecto por la dinastía reinante entonces en España. La gente se preocupaba poco todavía por el reciente ejemplo dado por los Estados Unidos. Las ideas liberales lanzadas a través del mundo por los filósofos del siglo XVIII, propagadas por los ejércitos de la Revolución francesa de manera tan esplendorosa, no atravesaban aun con facilidad el Atlántico; sólo hallaban eco en un pequeño número de personas pertenecientes a la clase superior e ilustrada. Se necesitaron los acontecimientos de 1806 y 1807 para revelar a los habitantes del Plata la importancia del país y darle conciencia de su propia fuerza⁶.

El carácter periférico y secundario de las colonias rioplatenses en el marco del imperio hacía de Buenos Aires una presa apetecible para los intereses británicos, acuciados por el poder napoleónico en el continente europeo y a salvo de las posibilidades defensivas españolas después de Trafalgar.

La primera invasión británica tuvo lugar en junio de 1806. Las autoridades no ofrecieron resistencia, incluso las dignidades eclesiásticas juraron fidelidad a Jorge III y no faltaron ocasiones de confraternidad. El Virrey Sobremonte intentó huir hacia Córdoba con las Cajas Reales pero tuvo que devolverlas a la ciudad ante la amenaza inglesa de compensarlas con fortunas particulares. En agosto, un Cabildo abierto exigió la delegación del mando militar en Santiago Liniers, capitán de navío francés al servicio de España y afincado en el Río de la Plata desde hacía veinte años, y la entrega al presidente de la Audiencia del mando político. La reconquista fue organizada por Liniers y el gobernador de Montevideo. Juan Martín de Pueyrredón comandó la resistencia en la campaña de Buenos Aires y Martín de Alzaga en la de la ciudad. A los 46 días de la invasión, los ingleses capitularon. Las improvisadas milicias voluntarias quedaron organizadas como regimientos. La militarización generada por esta primera invasión tuvo un significativo impacto en la capital: aumentó la masa monetaria que se quedaba en la colonia a través de 1.200 sueldos militares, la incorporación a la administración de gentes «sin ninguna significación social» y oficiales elegidos por la tropa.

⁶ MOUSSY, M. de: *Descripción geográfica y estadística de la Confederación Argentina*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2005, t. II (Libro XIII, París, Librairie de Firmin Didot Frères, Fils et C^a, 1860).

En febrero de 1807, cuando una nueva expedición inglesa quiso conquistar Montevideo, el virrey tampoco se resistió. En Buenos Aires, el «pueblo» reunido frente al Cabildo exigió su destitución. Una nueva incursión, esta vez sobre Buenos Aires, en junio, fue resistida espontáneamente por la población de la ciudad y las milicias criollas organizadas por el Cabildo.

La organización de milicias urbanas voluntarias para la resistencia a la ocupación británica frente a la actitud pusilánime de las autoridades peninsulares desprestigió al virrey y a los funcionarios en su papel de conductores de la comunidad y puso en evidencia la incapacidad defensiva de las tropas regulares españolas, desnudando la fragilidad del poder español. Las incursiones británicas de 1806 y 1807 iniciaron el proceso revolucionario sin que deba entenderse por ello que son origen de un decurso independentista. Las invasiones erigieron a las milicias de Buenos Aires en un actor político a partir de entonces ineludible⁷. La movilización de la plebe urbana, el protagonismo y liderazgo de los oficiales criollos elegidos por el cuerpo de milicias fueron experiencias de consecuencias irreversibles. En las memorias de quienes participaron en la reconquista, ésta aparece como un momento clave en el desmoronamiento del poder colonial, en tanto que desacreditaron a funcionarios civiles y militares de la Corona y estimularon el interés por los asuntos públicos⁸.

En las provincias, la defensa del territorio había provocado la formación de regimientos de voluntarios pero no generó una movilización en contra del invasor que fuese significativa en términos políticos.

⁷ La ciudad de Buenos Aires tenía, según McFarlane, apenas 371 soldados regulares en 1810, mientras que habría unos 3.000 milicianos; véase MCFARLANE, A.: «Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español», *Historia mexicana*, LVIII, 1 (2008), pp. 229-285. Noemí Goldman ofrece el dato de unas 1.600 milicias regladas antes de las invasiones frente a 6.000 hombres movilizados en una población estimada en 40.000 habitantes durante las mismas; véase GOLDMAN, N.: *¡El pueblo quiere saber de que se trata! Historia oculta de la Revolución de mayo*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009.

⁸ Véase, por ejemplo, el balance de un contemporáneo: «Esta primera invasión de los ingleses, tan corta y tan desfavorable como lo fue para sus armas, empezó a desmoronar toda la armadura del sistema colonial porque su primer efecto fue inutilizar completamente todos los hombres a quienes el rey había confiado su conservación y formar la necesidad de reemplazarlos por hombres nuevos que tuvieran más interés por la salud pública, que por los derechos de la Corona». «Ignacio Núñez, Noticias históricas de la República Argentina», en *Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la Historia Argentina*, B. M., t. I, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960, p. 229.

Si bien las invasiones mostraron las tensiones existentes en la capital virreinal y pusieron a nuevos actores en posiciones de liderazgo, fue la crisis metropolitana la que situó a las fuerzas desencadenadas en 1806 y 1807 en un contexto con posibilidades revolucionarias.

La crisis

Entre 1808 y 1810 la crisis agudizó las tensiones entre las autoridades y cuerpos peninsulares y las nuevas fuerzas políticas. Liniers, ahora virrey y héroe de la reconquista, recibía el apoyo de las milicias criollas y la plebe urbana, pero pronto comenzó a rivalizar con el Cabildo por el protagonismo heredado de las invasiones. Si Liniers había encarnado la legitimidad, la defensa del territorio español contra el invasor europeo, las noticias sobre las abdicaciones de Bayona lo colocaron en una posición incómoda. Los cabildantes ya lo habían acusado de connivencia con portugueses e ingleses y de concebir ideas independentistas y, ahora, su origen francés sería motivo de sospechas. Sus conversaciones con la vecina Corte portuguesa hacían temer a los capitulares por el control del comercio virreinal que ya habían sentido amenazado por ciertos negocios del nuevo virrey. A pesar de que Liniers rechazó la exigencia de Carlota Joaquina de ser reconocida como regente de los dominios españoles en América y mantuvo el juramento a Fernando VII, la protección de la Corte portuguesa desde Brasil no les pareció una mala idea a algunos sectores del grupo que lo apoyaba y que comenzaba a ser llamado por sus adversarios «partido de la independencia».

En este ambiente de sospechas y esperanzas, el 1 de enero de 1809, día de elecciones, Liniers confirmaba a los capitulares pese a las tensiones latentes. Sin embargo, un tumulto en la plaza pedía la separación del virrey y la «Junta como en España». La composición del grupo no era del todo clara, pero sí se dibujó con nitidez la imagen de los derrotados. Tras una trifulca entre las milicias peninsulares y los patricios, el golpe fue desmantelado, los regimientos de peninsulares que habían participado fueron disueltos y sus líderes y los capitulares involucrados encarcelados. Con ello recibían un duro golpe también los principales representantes del comercio monopolista. Los jefes de las milicias *criollas* salieron fortalecidos, se organizaron en torno al virrey y se reconoció la Junta Central de Sevilla. Liniers, cuya fragili-

dad después del movimiento era apenas disimulada por el apoyo de las milicias, sería reemplazado en agosto de 1809 por Baltazar Hidalgo de Cisneros. De los grupos que habían capitalizado el triunfo sobre los ingleses, sólo las milicias criollas seguían en carrera, ahora como únicas defensoras de la legitimidad del gobierno.

La cercanía de la Corte portuguesa puede considerarse también un dato particular del proceso rioplatense entre 1806 y 1810. Los funcionarios y los distintos grupos de opinión que se fueron constituyendo experimentaron la sensación de estar entre diversas dominaciones posibles, Gran Bretaña, Portugal, Napoleón y la propia España en crisis.

Fueron las sospechas de carlotismo, que se cernían sobre algunos funcionarios de la ciudad de Chuquisaca, las que motivarían el conflicto que estalló el 25 de mayo de 1809 en el Alto Perú. Si bien la destitución del sospechado presidente de la Audiencia y el fortalecimiento de la misma como cuerpo político se inscriben más en la conservación del vínculo con España que en un sentido independentista, el hecho muestra la emergencia de un poder local activo.

Mientras tanto, la ruptura de las comunicaciones con España generaba en Buenos Aires dificultades financieras. Las autoridades se vieron obligadas a legalizar el comercio libre en 1809, medida que tanto temían los que habían organizado el golpe de enero. Fue en ese contexto en el que Mariano Moreno redactó su *Representación de los hacendados* defendiendo el comercio libre.

El momento revolucionario: 1810-1814

A mediados de mayo de 1810, la llegada de las noticias acerca del traspaso de la autoridad de la Junta Central al Consejo de Regencia y del asedio francés a Cádiz, produjo el desenlace de la crisis. Disuelta la Junta Central, la legitimidad del virrey se resquebrajaba. Un Cabildo abierto invocó el 22 de mayo *la retroversión de la soberanía a los pueblos*. Se formó una Junta con el virrey Cisneros como presidente, pero el día 25 de mayo, bajo la presión de las milicias criollas, el «pueblo» en la plaza y unas cuatrocientas firmas, se constituyó la nueva Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata a nombre de Fernando VII, presidida por Cornelio Saavedra, jefe del regimiento de patricios. ¿Que características tuvo el proceso juntista en el Río de la Plata y por qué desencadenó tan rápidamente la ruptura de vínculos con España?

Las juntas en el Río de la Plata se formaron, a semejanza de las de la Península, como instituciones de emergencia. Sin embargo, la experiencia de las invasiones inglesas había provocado una agitación política y militar que hacía previsible el surgimiento de tendencias autonómicas entre los grupos que habían organizado la resistencia a los invasores.

Se ha insistido bastante sobre las distorsiones provocadas por lecturas teleológicas que, partiendo del resultado, han buscado la voluntad independentista en todos lados⁹. Sin embargo, queda claro que el proceso iniciado por la crisis de la monarquía española abrió un amplio espectro de posibilidades entre las cuales la independencia era una opción. El entusiasmo ilustrado de la época borbónica había puesto en contacto a las elites lectoras con una serie de argumentos que estarían disponibles luego para fundamentar la constitución de los gobiernos. Chiaramonte sostiene que en las últimas décadas del siglo XVIII se habían revitalizado las doctrinas iusnaturalistas, imponiéndose la noción del derecho natural como fundamento de la vida pública y privada¹⁰.

⁹ Aquí conviene que nos refiramos a la discusión acerca del «mito de los orígenes», pese a que ha logrado ya consenso en la comunidad historiográfica y sus conceptos principales son vertidos por buena parte de la bibliografía disponible. Se trata de la pregunta sobre los objetivos que tuvieron los protagonistas del proceso revolucionario y sobre la reflexión acerca del mito de la preexistencia de la nación. Partiendo del hecho de que al final del proceso aparecieron nuevos Estados y que éstos fundaron su existencia legal sobre la soberanía de los pueblos o de la nación, se supuso que ese punto de llegada era un punto de partida. Es decir, que la aspiración a la «emancipación nacional» y el rechazo del «despotismo español» eran las causas principales de la independencia. Se pensaba que el sentimiento de nacionalidad estaba latente, incubándose ya en la colonia, de tal manera que la revolución era sólo el desencadenamiento de un proceso necesario predeterminado por la existencia de un sector con conciencia de sí, imposibilitado hasta entonces de actuar, sujeto como estaba a las redes de la dominación colonial. Si bien algunas críticas a esta concepción habían sido señaladas por Halperin Donghi en los años setenta y en la historia constitucionalista argentina por la corriente contractualista, debemos a José Carlos Chiaramonte su exposición más sistemática y decidida. Los proyectos de los nuevos estados nacionales que se difundieron con la independencia no implicaban la existencia previa de una comunidad con personalidad nacional o en avanzado proceso de formación de la misma. Véase CHIARAMONTE, J. C.: «El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana», *Cuadernos del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, núm. 2, Buenos Aires, 1991.

¹⁰ El mismo autor señala que en muchos de los escritos criollos, considerados por la historiografía como independentistas, se buscaba neutralizar las pretensiones

Entre las doctrinas del derecho natural, los contractualistas proveyeron dos nociones que resultaron instrumentales en el momento de la crisis del imperio: el pacto de sujeción y el contrato de sociedad. El *pacto de sujeción* fue la más importante, ya que de él se derivaba la idea de la retroversión de la soberanía al pueblo, que fue el principal argumento legitimador del proceso de erección de las juntas de gobierno locales. El pacto era consustancial al principio de consentimiento: el príncipe no tiene derecho a enajenar su reino¹¹. Este principio contribuiría a fundamentar la idea de que los gobiernos locales no tenían por qué acatar autoridades peninsulares constituidas sin el consentimiento de los pueblos americanos. Los americanos ponían el acento en que el pacto de sujeción era con el monarca y no con la nación española.

La legitimidad de la Junta Central española provenía del consentimiento y la representación de las provincias. Los pueblos en América, en uso legítimo de la soberanía reasumida ante la vacancia del trono, evitaban la anarquía que generaba la falta de un gobierno local legítimo, constituyendo una junta a semejanza de lo practicado en la península. El Consejo de Regencia, en cambio, no tenía legitimidad, se había constituido sin el consentimiento de los pueblos americanos. En un oficio de la primera Junta al Cabildo de Montevideo se le impugnaba de la siguiente manera: «la Junta no tenía facultad para transmitir el poder soberano que se le había confiado: este es intrasmisible por su naturaleza, y no puede pasar a segundas manos sino por aquel mismo que lo depositó en las primeras»¹².

La otra noción era la del *contrato social*, que provenía de las corrientes iusnaturalistas de los países protestantes. Tuvo una presencia más esporádica en los discursos hispanoamericanos, en parte porque se asociaba a Rousseau y al jacobinismo, pero también porque rechazarla era indicio de fidelidad a las enseñanzas de la Iglesia y porque resguardaba de las acusaciones de actuar contra el orden establecido. Desde un punto de vista pragmático, esta noción era mucho

peninsulares y lograr el control de los asuntos locales que, sin perjuicio de su calidad de fieles súbditos de la monarquía, les correspondía en virtud del derecho de gentes. Véase CHIARAMONTE, J. C.: «Autonomía e Independencia en el Río de la Plata, 1808-1810», *Historia Mexicana*, LVIII, 1 (2008), pp. 325-368.

¹¹ Antonio Annino y José Carlos Chiaramonte han insistido en diversas publicaciones en la importancia de este principio.

¹² Citado en CHIARAMONTE, J. C.: «Autonomía...», *op. cit.*

menos útil que la del pacto de sujeción, ya que de ella no se desprendía, como dice Chiaramonte, ninguna consecuencia política inmediata y, en cambio, podía colocar a sus defensores en una postura conflictiva con las autoridades coloniales. Sin embargo, hay que considerar que antes de la derrota de Napoleón, Rousseau tuvo algún prestigio entre los americanos más radicales. En el Río de la Plata, Mariano Moreno, quizás el referente ideológico más importante del primer tramo revolucionario, era un asiduo lector de Rousseau y defensor del contrato social por encima del pacto de sujeción¹³.

Trasladar el principio del consentimiento y la retroversión de la soberanía al territorio americano suponía también los derechos de los otros pueblos del virreinato, según defendió el fiscal Villota en el Cabildo Abierto del 22 de mayo. En virtud de ello, los pueblos del interior serían invitados a incorporarse a la representación de la Primera Junta mediante una circular que se dirigió a los cabildos el 26 de mayo.

En la Junta se perfilaron dos grupos. Uno, liderado por Mariano Moreno, su secretario, defendía el concepto de soberanía popular de raíz francesa y norteamericana y la versión rousseauiana que concibe al contrato como pacto de sociedad y rechaza el pacto de sujeción considerado ilegítimo por derivar de la conquista. Moreno esbozó la justificación del poder criollo fundamentando la emancipación en el pasaje del pacto de sujeción al de sociedad¹⁴. El otro, dirigido por Cornelio Saavedra, el jefe de milicias que se impuso como presidente de la Junta, sostenía la doctrina del pacto de sujeción y la retroversión de la soberanía. Ellos representaban los dos grupos que constituían la dirigencia revolucionaria: por una parte, los jefes de los regimientos surgidos en la militarización de 1806 y 1807 y, por otra, los miembros más destacados de los grupos de opinión y discusión que habían crecido durante la crisis monárquica.

Los argumentos iusnaturalistas esgrimidos para sustentar la legitimidad de los autogobiernos en América trajeron no pocas conse-

¹³ Como secretario de la Primera Junta, Moreno llegó a hacer publicar el *Contrato Social* de Rousseau y se mandaron a imprimir doscientos ejemplares para ser usados como libro de texto en las escuelas, eso sí, se habían eliminado de la publicación los pasajes que trataban materias religiosas.

¹⁴ GOLDMAN, N.: *¡El pueblo...!*, op. cit. Véanse, también, su obra *Historia y Lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Editores de América Latina, 2000; y sus artículos recientemente compilados en *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

cuencias para la relación entre la ciudad capital y los pueblos del Río de la Plata. Moreno sostenía la idea de una soberanía única que derivaba del pacto de sociedad: «una vez constituidos los cuerpos representativos la soberanía deja de residir en los «pueblos» para pasar a la «nación»¹⁵. En oposición a ella se levantarían aquellos que defendían la existencia de tantas soberanías como pueblos hubiese en el virreinato. Al convocar a los representantes de los pueblos, Moreno pensaba en un Congreso soberano, potencialmente constituyente, y no en un simple depósito de la soberanía. Saavedra, que no estaba decidido a tal ruptura con la metrópoli, promovió la estrategia de ir incorporando los diputados de las provincias a la Junta, conformando así un imposible ejecutivo colegiado en lugar de reunir una asamblea con sus propios objetivos¹⁶. La idea de Moreno se concretará con la reunión de la asamblea del año XIII.

Desde un comienzo, se planteó el problema de quiénes eran los sujetos en los que recaía la soberanía y cuál sería la relación entre los pueblos, el problema de la forma de gobierno y las formas de representación. La «provisionalidad» declarada por los distintos gobiernos fue la expresión de la tensión en las primeras décadas independientes, entre la realidad de autonomías provinciales y un horizonte de posible unión confederal o federal.

Los alcances de la militarización durante el proceso revolucionario también pueden considerarse un rasgo particular del Río de la Plata. No sólo fueron las milicias urbanas de Buenos Aires las primeras en capitalizar el prestigio perdido por las autoridades coloniales, sino que, desde el primer momento, la revolución fue de la mano de las expediciones militares. La circular que comunicaba a los cabildos del interior la constitución de la Junta y apelaba a su reconocimiento fue seguida de expediciones hacia distintos puntos del virreinato. La precocidad de la ruptura traería aparejada la guerra que, una vez embarcada en el plan sanmartiniano, se volvería continental y de características «napoleónicas».

La expedición que debía marchar al Alto Perú se enfrentó, en julio de 1810, con la resistencia de Córdoba al poder revolucionario

¹⁵ GOLDMAN, N.: *¡El pueblo...!*, op. cit.

¹⁶ Un minucioso análisis del problema de la división de poderes y otras cuestiones relacionadas con la construcción del poder político en los primeros años revolucionarios, en TERNAVASIO, M.: *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

y tuvo un triste final al ejecutar a sus líderes, entre ellos a Liniers. Los acontecimientos se habían sucedido de manera vertiginosa. En junio de 1810, los miembros de la Audiencia habían sido reemplazados y los oidores y el virrey habían sido expulsados del territorio rioplatense. Después, relevaron a los miembros del Cabildo y reemplazaron a los gobernadores. Aunque la Junta ya había sido considerada insurgente por no reconocer al Consejo de Regencia, estos hechos fueron marcando la ruptura con la metrópoli, siendo quizás el punto sin retorno el fusilamiento de Liniers y del gobernador de Córdoba.

Muy pronto el gobierno revolucionario se encontró con que debía librar una guerra en cuatro frentes: Paraguay, cuya suerte se definió rápidamente con la declaración de autonomía de esta provincia respecto de Buenos Aires; la Banda Oriental, en donde el movimiento juntista se había decidido por el reconocimiento del Consejo de Regencia, lo que significará el mantenimiento de un penoso sitio a la ciudad de Montevideo; la campaña del Norte, que debía eliminar la presencia realista de la región y liberar el Alto Perú; y el frente andino de Cuyo, desde donde se prepararían las expediciones para atacar a los españoles en Chile.

Fuera del caso de Córdoba, el resto de las provincias se adhirió a la Junta de Buenos Aires. Las provincias más involucradas en la guerra fueron las del Norte y las de Cuyo. En Mendoza, la aceptación de la situación revolucionaria estuvo más cerca de una combinación entre persuasión y coacción que de las visiones heroicas que la historiografía del régimen sanmartiniano nos había mostrado¹⁷. Durante diez años, diversas fracciones del ejército del Norte ocuparon la ciudad de San Miguel de Tucumán, aunque sólo fue campo de batalla en 1812¹⁸. Pero el caso más traumático fue el de Salta. Retaguardia de los dos ejércitos, la ciudad vivió la división de sus habitantes entre los dos bandos, las continuas contribuciones y las intervenciones del poder central. La movilización general, promovida por Martín Miguel de Güemes, caudillo a la vez conflictivo y necesario para

¹⁷ MOLINA, E.: «La reconfiguración de la elite local durante el proceso revolucionario en Mendoza (Argentina). 1810-1820. Un análisis a partir de los funcionarios subalternos de justicia», *Secuencia*, 73 (enero-abril de 2009).

¹⁸ Ejércitos de entre 2.000 y 3.000 soldados, movilizados, derrotados o, simplemente, desocupados convivieron con los 5.000 habitantes de la ciudad. LEONI PINTO, R.: *Tucumán y la región noroeste*, Tucumán, UNT, 2007.

el poder revolucionario, dará una impronta particular a la guerra en el Norte¹⁹.

Desde la derrota de Huaqui en junio de 1811, el Alto Perú quedó en manos contrarrevolucionarias. Sin duda, allí, la posibilidad de un retorno a manos españolas daba a los adeptos del viejo orden una resistencia mayor. En el Alto Perú, los revolucionarios ensayarían sus políticas más audaces: Castelli proclamó el fin de la servidumbre indígena el 25 de mayo de 1811. Sin embargo, la desconfianza hacia los *liberadores-conquistadores* porteños no abandonaría a los diversos grupos. Después de tres fracasados intentos por recuperar el Alto Perú, la dirigencia revolucionaria se resignó a una guerra defensiva que se basaba en recursos locales, mientras el bloque altoperuano les era hostil²⁰.

Mientras tanto, en Buenos Aires, la incorporación de los diputados del interior a la Junta en diciembre de 1810 redujo el poder de los morenistas. Moreno tuvo que renunciar y fue enviado en misión diplomática a Inglaterra. Tras la muerte de Moreno en altamar, sus seguidores se organizaron desde los clubes patrióticos y las logias. Desde la Sociedad Patriótica, Bernardo de Monteagudo habló de independencia y Constitución, y desarrolló una oposición sistemática al gobierno. Ante esto, el pueblo de los arrabales de Buenos Aires mostró su adhesión a los moderados, o los moderados su capacidad para conducirlo. Tras las jornadas del 5 y 6 de abril de 1811, se expulsó a los morenistas de la Junta. Lo que parecía ser un triunfo de los saavedristas se vio empañado por el desastre de Huaqui en julio y el alejamiento de Saavedra para ponerse al frente del Ejército del Norte. El Cabildo aprovechó para formar un triunvirato y convertir la Junta de representantes de las provincias en una Junta Conservadora de la Soberanía y finalmente disolverla. Una revuelta del regimiento de patricios en septiembre de 1811 sirvió de excusa para dar un golpe definitivo a la vieja militarización surgida de las invasiones inglesas y

¹⁹ «La especificidad de la experiencia salteña en la guerra de independencia deriva precisamente del liderazgo político y militar de Güemes que, entre los años 1814 y 1821, condujo con habilidad la resistencia a las tropas realistas. Este liderazgo ascendente de Güemes incomodará a las autoridades de Buenos Aires, que observaban con recelo su creciente poder»; véase BRAGONI, B., y MATA DE LÓPEZ, S.: «Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense», *Anuario de Estudios Americanos*, 64-1 (enero-junio de 2007), pp. 221-256, Sevilla (España).

²⁰ Sin embargo, esa política filoindígena prenderá en la retaguardia realista con las «republiquetas» y el levantamiento cuzqueño de 1814.

promover, así, una militarización general. A las milicias voluntarias que se habían erigido en protagonistas de la ciudad con las invasiones inglesas, siguió una profesionalización del ejército que intentaba una organización más parecida a la de un ejército regular.

La política moderada del primer triunvirato tampoco tendría gran éxito. A comienzos de 1812 había llegado a Buenos Aires un grupo de oficiales criollos formados en los ejércitos peninsulares y pertenecientes a la Logia Lautaro. Alvear y San Martín, líderes de este grupo, sostenían que el esfuerzo militar debía tener un alcance americano. El interés independentista tuvo eco en la Sociedad Patriótica. Esta alianza depuso al gobierno en octubre de 1812 y sus ideas regirían las actuaciones del Segundo Triunvirato y la primera asamblea constituyente de 1813.

Para Noemí Goldman, la asamblea representaba, en parte, el triunfo de las ideas de Moreno. En su juramento desaparecía la fidelidad a Fernando VII, se declaraba la independencia de toda autoridad eclesiástica existente fuera del territorio, disponía libertad de prensa, de vientres, extinción del tributo, la mita, el yanaconazgo y toda forma de servicio personal, la supresión de títulos y signos de nobleza y la eliminación de los mayorazgos. Esta asamblea, que parecía querer dismantelar jurídicamente al antiguo régimen, no cumplió, sin embargo, con su propósito constituyente ni declaró la independencia. Aquí se cierra un primer ciclo de la revolución. El siguiente estaría caracterizado por la guerra de características continentales, la restauración y el conservadurismo del Directorio²¹.

«Vientos de restauración y aires de discordia»

Hacia 1814 los vientos de la restauración comenzaron a soplar. Alvear y San Martín no coincidían en sus preocupaciones. El primero estaba más cerca de la política rioplatense, mientras que San Martín se ocupaba del ejército libertador. Alvear barajaba incluso la posibilidad monárquica, ya fuera con España o con un protectorado británico.

²¹ Acompaña a esta periodización el «pulso» de los «movimientos de pueblo» que hasta 1815 son, en general, exitosos. HERRERO, F.: *Movimientos de pueblo. La política en Buenos Aires luego de 1810*, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, 2007. Véase, también, DI MEGLIO, G.: *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.

Por otra parte, las relaciones con la Banda Oriental eran cada vez más difíciles. Aunque ésta había sido ganada para los patriotas, su caudillo José Gervasio de Artigas ejercía una fuerte influencia anti porteña sobre Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe²². En abril de 1815, una división del ejército se sublevó contra Alvear en Fontezuelas y puso fin a su directorio. Mientras, el Ejército del Norte era prácticamente autónomo²³, y Artigas había logrado liderar la Liga de los Pueblos Libres organizando el Litoral y Córdoba. Cuyo era la base de poder de San Martín, abocado a la campaña libertadora de Chile y Perú.

La crisis de la caída de Alvear parecía encontrar alguna salida con la convocatoria al Congreso General Constituyente en Tucumán. La elección del sitio no era fortuita: era un reconocimiento a la importancia de los pueblos del interior en el desarrollo de la guerra. El Congreso designó como nuevo director supremo a Pueyrredón, lo que significaba un fuerte espaldarazo para la campaña sanmartiniana. En julio de 1816, el Congreso declaró la independencia de las Provincias Unidas en Sudamérica. Si la independencia se consensuó, no ocurrió lo mismo con la Constitución que emanó de este Congreso en 1819. El texto, de carácter centralista, fue rechazado por los pueblos y el Congreso fue disuelto. Sin embargo, lo que fue rechazado como forma de gobierno del conjunto de las provincias, fue tomado como modelo para regimenter el gobierno de las provincias ahora prácticamente autónomas²⁴.

²² En junio de 1810, el Cabildo de Montevideo había declarado su lealtad al Consejo de Regencia: Francisco de Elío gobernaba la ciudad con el título de virrey en oposición al gobierno de Buenos Aires. En las zonas rurales de la Banda Oriental, la resistencia a las autoridades españolas de Montevideo se fue generalizando bajo el liderazgo de Artigas y con el apoyo de Buenos Aires. Los artiguistas, en alianza con Buenos Aires, ponen sitio a Montevideo pero deben levantarlo por el avance portugués. Se produce, entonces, un éxodo por el cual el 80 por 100 de la población de la campaña oriental se traslada a Entre Ríos, lo que consolida allí el liderazgo de Artigas. Las instrucciones de los diputados de la Banda Oriental para la Asamblea del año XIII acabaron con el idilio entre Buenos Aires y Artigas. El proyecto confederal de los diputados orientales fue rechazado en la asamblea. Las negociaciones entre el gobierno de Buenos Aires y la Corona portuguesa provocaron el rompimiento definitivo con Artigas, cuyo sistema terminó con la invasión portuguesa y la anexión a Brasil.

²³ La campaña del Ejército del Norte había tenido sus avatares: a la derrota de Huaqui en 1811, habían seguido las victorias de Tucumán y Salta en 1812 y 1813, respectivamente. El desastre de Sipe Sipe, en noviembre de 1815, significó el abandono del Alto Perú.

²⁴ La Constitución de la República de Tucumán de 1820, por ejemplo, era similar a la «nacional» de 1819. Adaptaba a la esfera provincial lo establecido para las insti-

Se rechazó el centralismo del texto constitucional pero no los principios que regían la representación y el gobierno en general.

Hacia 1820 los aires habían cambiado y el entusiasmo revolucionario había dado paso a una actitud más «prudente» respecto a la modificación del orden social, incluso en los más fervientes revolucionarios como Bernardo de Monteagudo. La movilización popular, necesaria para incorporar soldados a las filas del ejército, había provocado la lucha de facciones, o así lo veía el Congreso que redactó la Constitución de 1819, en cuyo prólogo se deslizaba una crítica al Estatuto de 1815 que «lisonjeando demasiado las aspiraciones de unos pueblos sin experiencia, aflojó algún tanto los nudos sociales». La Constitución eliminaba la votación popular para los gobernadores, no definía los términos de la ciudadanía ni la forma de gobierno de las provincias y dejaba el arreglo de las elecciones de diputados para la Cámara de representantes de la nación al Reglamento Provisorio de 1817 que permanecía vigente en todo lo que no fuera contradictorio con la Constitución²⁵.

Posiblemente, para las provincias del ex virreinato, la revolución podía darse por concluida en 1816, pero el proyecto sanmartiniano seguía en pie y, de hecho, el esfuerzo continuó hasta 1821, cuando se declaró la independencia de Perú. Sin embargo, el directorio cayó antes y las disidencias con los artiguistas llevaron a Pueyrredón a convocar al Ejército del Norte contra los propios rioplatenses²⁶. La guerra había sobrevivido a la revolución...

tuciones nacionales, es decir, que el director supremo tenía su equivalente en el presidente de la República del Tucumán y los diputados de la Cámara de Representantes en los miembros del Congreso provincial. Si bien este Congreso estaba formado sólo por cuatro miembros, un representante de cada Pueblo (Tucumán, Santiago y Catamarca), y un eclesiástico, los requisitos para ser diputado eran similares a los de la nación. La elección de los diputados se haría según el Reglamento Provisorio de 1817.

²⁵ El Reglamento Provisorio de 1817 fue el instrumento constitucional con mayor vigencia en la primera mitad del siglo XIX. A veces se alternó su uso con la Ordenanza de Intendentes, en especial cuando quería dotarse a los gobernadores de facultades judiciales.

²⁶ En enero de 1820 se sublevaba el Ejército del Norte en la posta de Arequito. Bustos, uno de los generales, volvió a Córdoba, se hizo proclamar gobernador e invitó a las provincias a un Congreso si reconocer a las autoridades nacionales. Se sublevó también un batallón del Ejército de los Andes, y San Juan, Mendoza y San Luis se declararon independientes. El director supremo Rondeau y su ejército fueron derrotados por las tropas del Litoral en Cepeda. El poder de Buenos Aires pasó a manos del Cabildo de la ciudad, se disolvió el Directorio y Buenos Aires renunció a ser capital de

Los caminos institucionales del Río de la Plata

En 1820 se cierra la primera década de una dirección revolucionaria porteña. El gobierno nacido con la revolución había durado diez años, en el transcurso de los cuales se habían reunido dos asambleas constituyentes, la llamada Asamblea del año XIII y el Congreso que celebró sesiones entre 1816 y 1819. Pese a que este Congreso dictó una Constitución, el ordenamiento que regía de forma más general a partir de 1820 fue el *Reglamento Provisorio para la Dirección y Administración del Estado de 1817*.

La historiografía ha insistido en el carácter «provisional» proclamado por cada uno de los gobiernos provinciales a partir de 1820. Algunos autores leen esta provisionalidad como la evidencia de que existía una voluntad de constituir una nación con un Estado único, mientras que otros lo consideran un velo que apenas cubre la realidad cruda de las autonomías provinciales. Si bien las provincias reconocen la pertenencia a «las Provincias Unidas» y definen sus situaciones como provisorias, éstas actúan, de hecho, como Estados soberanos.

La comparación de ciertos aspectos de los procesos institucionales de diversas regiones del Río de la Plata proyecta una esclarecedora luz sobre lo que podrían ser los sustratos más profundos de la cultura política hispanoamericana.

Una de las particularidades más notorias del caso rioplatense es la desaparición de los cabildos en contraposición al auge municipalista desencadenado por la aplicación de la Constitución de Cádiz en otras regiones americanas. Sin embargo, antes de considerar las consecuencias de este camino divergente, veamos algunas coincidencias.

El concepto de ciudadanía ligado a la vieja categoría de vecino aparece tanto en las regiones «gaditanas» como en la América «rupturista». Antonio Annino señala el hecho de que, a diferencia de otras constituciones dadas en sociedades de Antiguo Régimen, como la francesa, la Constitución de Cádiz no tuvo resistencias, y ello porque se basó en una concepción muy antigua, cristiana, en que la familia y la ciudad eran las sociedades «naturales». Así, la ciudadanía es el conjunto de individuos bautizados y, por ende, miembros reconocidos y

las provincias. Un Cabildo abierto formó la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires que nombró gobernador a Sarratea.

reconocibles del cuerpo de la Iglesia, y el nuevo ciudadano lo es por el reconocimiento de su estado de vecindad por parte de la comunidad parroquial en el momento de votar²⁷.

Me parece que esta hipótesis de Annino se corrobora con el hecho de que, aún en ausencia de la carta gaditana, el modo espontáneo en que se adaptaron las viejas comunidades territoriales a la nueva realidad política estuvo ligado a esta concepción del sujeto político y de las comunidades. Son las parroquias y los barrios, a través de los curas y los alcaldes que pueden identificar a sus miembros y otorgar el derecho a votar, los que construyen la representación en los primeros años; es una sociedad natural preexistente al orden político la que aflora en los procesos electorales.

Estas características pueden observarse en los numerosos actos electorales que tuvieron lugar en las provincias desde la revolución. El necesario consenso de las provincias, tanto más urgente en la medida que la guerra se planteaba en sus territorios, requería de la participación de las mismas en los nuevos órganos de gobierno: juntas, asambleas y congresos. Y en el marco de la vida política interna se elegía a los miembros del Cabildo, a los gobernadores y a las legislaturas provinciales.

En esta primera etapa, los cabildos organizaron las elecciones²⁸. Delimitaban los cuarteles en los que se dividiría la ciudad para la votación y nombraban a los presidentes de cada «congreso». El presidente de cada cuartel, un alcalde de barrio o uno de los capitulares que viviera en ese cuartel, convocaba a los vecinos que votaban ante él. En la medida que el sujeto político seguía siendo «el vecino», el

²⁷ Aunque las ha desarrollado en publicaciones anteriores, por ejemplo, en ANNINO, A.: «Otras naciones: sincretismo político en el México decimonónico», *Cuadernos de Historia latinoamericana*, 2 (1994), pp. 216-255, ha expuesto recientemente estas ideas en ANNINO, A.: «Imperio, constitución y diversidad en la América hispana», *Historia Mexicana*, LVIII, 1 (julio-septiembre de 2008), pp. 179-227.

²⁸ En los primeros años no sólo los cabildos manejaban todos los hilos del proceso electoral, sino que sus miembros tenían una representación privilegiada. En la reunión de electores, los miembros del Cabildo también votaban, el Cabildo abierto subyacía aún en la reunión de electores. Entre 1815 y 1816, en el caso tucumano, se produjo la transición hacia la autonomía de las juntas de electores que se transformaron en las legislaturas provinciales. Si bien la función del Cabildo seguía siendo importante en la votación primaria, una vez constituida la Junta electoral adquiriría independencia. El análisis del sistema representativo está basado en buena medida en las investigaciones que realicé para mi tesis de doctorado y cuyos resultados están contenidos en TÍO VALLEJO, G.: *Antiguo régimen y liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Tucumán, UNT, 2001.

papel de los alcaldes de barrio y de partido fue fundamental, ya que eran ellos los que podían dar fe de la condición de vecino de sus pares, condición relativa que dependía del reconocimiento de los otros vecinos y no de requisitos absolutos. Eran ellos quienes confeccionaban los padrones y conformaban las mesas electorales. En el campo, las elecciones solían tener lugar en las sedes parroquiales y generalmente las mesas estaban constituidas por el cura, el alcalde territorial o juez pedáneo, y los vecinos principales.

Así, en la transición del viejo al nuevo régimen, el papel de estos funcionarios intermedios fue clave²⁹. Durante las últimas décadas coloniales, los jueces de partido habían sido los goznes entre el gobierno y los habitantes del campo. Junto a los alcaldes de barrio, una creación algo más reciente, representaban un estrato político intermedio entre la capa superior de la elite y el común de los vecinos³⁰. Durante la revolución se habían convertido también en «celadores» de las actitudes y opiniones de los vecinos, sobre todo de los españoles que estaban en el punto de mira de los jefes del ejército³¹. Función ésta que se continuaría en los años veinte en el papel de vigilancia que les adjudicarían los gobernadores de turno sobre la «necesaria uniformidad de opiniones».

²⁹ Tulio Halperin Donghi destacaba, en «Revolución y Guerra», el papel de «las autoridades de aplicación». Numerosas investigaciones sobre la administración de justicia en la época post-revolucionaria confirman las amplias funciones de estos agentes que se afianzan en la campaña y donde la baja justicia y la policía desdibuja sus fronteras. Las investigaciones evidencian también un paulatino traspaso del control sobre estos funcionarios de los cabildos a las legislaturas y de éstas a los gobernadores. Dada la abundancia de la producción emplearé una cita reducida: SALVATORE (1994), TERNAVASIO (1995), CANSANELLO (1995), TÍO VALLEJO (1998), GARAVAGLIA (1999), GELMAN (2000), ROBLES (2001), FRADKIN y BARRAL (2003-2007), ROMANO (2002-2006), SANJURJO (2004), MOLINA (2007), AGÜERO (2008).

³⁰ Muchos de los alcaldes de barrio eran «pulperos», es decir, propietarios de tiendas que vendían al menudeo y que al mismo tiempo expendían bebidas y habían adquirido un papel central en la sociabilidad durante la guerra, transmitían las noticias y estaban en contacto con distintos grupos sociales, con los soldados, los funcionarios, y gente de «pueblo».

³¹ Silvia Romano destaca también esta función de los jueces de campaña en Córdoba. «Instituciones coloniales en contextos republicanos: los jueces de la campaña cordobesa en las primeras décadas del siglo XIX y la construcción del estado provincial autónomo», en HERRERO, F. (comp.): *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810*, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, Colección: Politeia de Ciencias Sociales, 2004. Y Eugenia Molina, para Mendoza, ha estudiado el papel de los «decuriones». Véase MOLINA, E.: «La reconfiguración...», *op. cit.*

Ante la profusión de instrucciones y reglamentos que pretendían ordenar desde Buenos Aires la implementación del régimen representativo, y que se reemplazaban unas a otras según los avatares de la vida política porteña, las comunidades optaban entre aplicar estas reglamentaciones, adaptarlas a las circunstancias o simplemente utilizar los mecanismos a los que estaban acostumbrados³². Esta cultura política común es la que emerge entre las grietas o silencios de las reglamentaciones.

En las primeras elecciones indirectas, el control de los requisitos de la votación por viejos intermediarios sociales garantizaba que el juego político se mantuviera dentro del estamento de los notables. Frente a estas continuidades, los procesos electorales originaron una nueva jerarquización política de la sociedad: la división de los vecinos en votantes, electores y representantes, y el surgimiento de funciones nuevas que convirtieron a los alcaldes en «agentes electorales». Estas características son verificables en las distintas provincias, sobre todo en la primera década revolucionaria.

Hacia los años veinte, Buenos Aires inaugura un régimen representativo caracterizado por el voto directo y —a juzgar por el número de votantes— más amplio. La ley electoral de 1821, en el marco de la «feliz experiencia rivadaviana», reguló el sistema electoral bonaerense por tres décadas, estableciendo el voto activo para todo hombre libre mayor de veinte años. La novedad del voto directo parece haber tenido el objetivo de eliminar el desorden de las asambleas que, tomando la forma de cabildos abiertos, habían jaqueado la continuidad institucional en más de una ocasión en la primera década revolucionaria³³. Esta más vasta participación electoral podía evitar el triunfo de facciones minoritarias que con menos de cien votos asumieran el poder. El contrapeso estaba dado por la limitación del voto pasivo a todo ciudadano mayor de 25 años que tuviera alguna propiedad

³² Entre 1810 y 1816 las elecciones se rigieron por los siguientes ordenamientos: las instrucciones para elegir diputados a Cortes, el Reglamento de febrero de 1811 —el primero que se aparta de la figura del Cabildo abierto—, la circular de octubre de 1812, el Estatuto del 1815 y las instrucciones para el Congreso del 1816.

³³ Según Marcela Ternavasio, el objeto fue «ampliar la participación en el sufragio para disciplinar a través del canal electoral la movilización iniciada con la revolución y legitimar el nuevo poder provincial creado en 1821». TERNAVASIO, M.: «Expansión de la frontera política, Buenos Aires, 1820-1840», en ANNINO, A.: *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995, p. 84.

inmueble o industrial. El régimen dio como resultado elecciones de más de 3.000 votantes en la ciudad de Buenos Aires.

También en Salta, la «Patria Nueva» que se erigió sobre las ruinas del «sistema de Güemes» —un régimen basado en una movilización general, la lealtad al caudillo y el otorgamiento de fueros y compensaciones materiales a los soldados— implementó el voto directo y el sufragio activo masculino sin restricciones. El voto directo, lejos de neutralizar a las facciones, dio mayor poder a las mesas electorales. Las características básicas del sujeto político, la importancia de la parroquia en el campo y los rasgos generales que se han marcado hasta aquí se corroboraron³⁴.

Tucumán introdujo el voto directo para la elección de los miembros de la legislatura en 1826; sin embargo, los requisitos para el voto activo siguen incluyendo el oficio útil y lucrativo, o la propiedad conocida y los del pasivo, que se definen con idéntica expresión que la ley de 1821 en Buenos Aires³⁵. Si en Salta el voto directo sirvió para legalizar el nuevo régimen que pretendía acabar con la «movilización social» del sistema Güemes, en Tucumán llegó en un momento de apatía en que el electorado disminuyó fuertemente.

En la primera década revolucionaria, las ciudades subordinadas se separaron de las cabeceras. Las juntas de electores se transformaron en legislaturas provinciales y, casi en todas las provincias, este nacimiento fue unido a la muerte de los cabildos. Luego de desempeñar un papel central en el proceso revolucionario de la primera década, los cabildos desaparecieron a lo largo de la década de los veinte.

Parece lógico concluir que la supresión de los cabildos fue necesaria para la consolidación de los estados provinciales. Este camino fue recorrido tanto por Buenos Aires —en que la extinción del Cabildo conllevó una discusión acerca de la coexistencia de dos representaciones diversas, una estamental-corporativa y otra liberal, y que fue

³⁴ MARCHIONNI, M. D.: «Prácticas electorales y representación política en Salta en las primeras décadas del siglo XIX», ponencia presentada en las Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Salta, 2001; y «¿Gauchos o ciudadanos? Las elecciones como restauradoras del orden social perdido. Salta, 1821-1825», *Actas de las X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2005.

³⁵ *Actas de la Sala de Representantes de Tucumán*, Archivo Histórico de Tucumán, 19 de mayo de 1826.

parte de una estrategia del nuevo gobierno liberal para dismantelar aquellas asambleas que tantas veces habían arrebatado el timonel de la revolución—³⁶, como por otras provincias en que el Cabildo dejó de funcionar sin más debate ni explicación.

Ciudades con dispares historias acabaron perdiendo a sus cabildos. En el caso de Tucumán, el Cabildo de San Miguel se había afianzado frente a los intentos borbónicos del intendente y, con la ayuda del arbitraje porteño, sin embargo, la legislatura declaró en 1824 que el cuerpo municipal era insignificante y sin objeto a quien consagrar sus funciones por haberse reasumido el gobierno la alta y baja policía. La justicia sería luego organizada en dos instancias, con jueces nombrados por la legislatura, organización que fue más o menos similar en todas las provincias. También en el caso de Jujuy las reformas habían acicateado el sentimiento territorial contra la capital de la Intendencia, sin embargo, en este caso, la intervención de Buenos Aires había fortalecido a Salta en detrimento de la ciudad subordinada que perdió sus recursos fiscales y otros privilegios³⁷. Allí, el fuerte sentimiento localista se desarrolló no sólo contra la capital de la Intendencia, sino también contra Buenos Aires.

Al menos dos cuestiones pueden deducirse de este cotejo. Una, que las comunidades territoriales americanas, hubieran o no aplicado la Constitución de Cádiz y participado del proceso del liberalismo español, tuvieron un horizonte de cultura política común que se expresó en la naturaleza del sujeto político y en las prácticas de la representación. La otra, que los cabildos rioplatenses, incluso los que se consolidaron en la época borbónica y multiplicaron sus funciones durante la revolución y la guerra, desaparecieron para surgir sólo como municipios modernos con el orden constitucional del último tercio del siglo. Mientras en las regiones gaditanas la Constitución sirvió para reforzar las instituciones municipales, en el Río de la Plata el poder capitalizado por los cabildos fue subsumido en los ejecutivos provinciales fortalecidos por la guerra.

³⁶ TERNAVASIO, M.: «Entre el cabildo colonial y el municipio moderno: los juzgados de paz de campaña en el estado de Buenos Aires», en BELLINGERI, M. (coord.): *Dinámicas de Antiguo Régimen y orden constitucional. Representación, justicia y administración en Iberoamérica*, Turín, Università degli Studi di Torino-Otto, 2000.

³⁷ PAZ, G. L.: «La hora del Cabildo: Jujuy y su defensa de los derechos del «pueblo» en 1811», en HERRERO, F. (comp.): *Revolución...*, op. cit., pp. 149-165.

Frente a la «ruralización» gaditana³⁸, el Río de la Plata habría desarrollado otra ruralización. Halperin Donghi en «Revolución y Guerra»³⁹ cierra su estudio acerca de la revolución rioplatense con una serie de pronósticos respecto a la cultura política de la primera mitad del siglo XIX. Una de sus hipótesis centrales es la *barbarización y ruralización de la política*. Esta idea tiene, en la propia lectura de Halperin, varios sentidos. Se refiere tanto a un estilo de vida política marcada por una violencia considerada rústica o primitiva, como al predominio de una economía basada en las haciendas y sus característicos vínculos sociales⁴⁰. Esta caracterización de la cultura política, tan marcada por la dicotomía sarmientina⁴¹, que puede corroborarse en múltiples fuentes y relatos de contemporáneos, era considerada también una consecuencia de la incorporación del campo a la vida políti-

³⁸ Me refiero aquí al concepto utilizado por Antonio Annino. Véase ANNINO, A.: *La ciudadanía ruralizada. Una herencia de la crisis imperial*, Jornada Internacional de Debate. Los historiadores y la conmemoración del Bicentenario, Rosario, octubre de 2006.

³⁹ HALPERIN DONGHI, T.: *Revolución y guerra. La formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972. Esta obra es el referente obligado para el tema de la revolución y los problemas que plantea el nuevo orden. Sus hipótesis y lecturas están presentes en toda investigación que se haya realizado sobre el tema durante las últimas tres décadas.

⁴⁰ El tema está relacionado con una hipótesis más general de Halperin Donghi que planteaba que la revolución había significado el paso de la hegemonía mercantil a la terrateniente. Hay un buen camino recorrido sobre esta discusión a la que los estudios agrarios, una rama de la historiografía argentina particularmente prolífica y dinámica, han contribuido mucho. Raúl Fradkin plantea el análisis de esta idea a partir de dos hipótesis que, aunque no necesariamente contrapuestas, son emblemáticas de al menos dos modelos rioplatenses: los esquemas explicativos de Halperin y Chiaramonte. Chiaramonte mostraba a través del caso de la provincia de Corrientes una forma de estado transicional entre el estado colonial y el nacional que coincidía con el espacio provincial y con los alcances de una clase mercantil de envergadura regional. A partir de entonces, Chiaramonte comenzó a elaborar su crítica a la historiografía liberal que dismantlaría la creencia en el carácter inexorable de la revolución y la preexistencia de la nación; ninguna clase de alcance nacional habría estado esperando la oportunidad histórica de protagonizar el proceso de independencia. Los aportes de la historia agraria en los últimos años muestran una situación mucho más compleja: un patrón de inversiones diversificado, una economía rural mercantilizada en donde las unidades familiares combinaban producción de subsistencia con producción mercantil y trabajo salariado y, en todo caso, un panorama tan distante de una clase terrateniente consolidada como de una burguesía mercantil. Véase el balance que de esta discusión y de los aportes de la historia agraria hace Fradkin.

⁴¹ Una de las claves interpretativas más poderosas de la historiografía argentina ha sido la dicotomía civilización-barbarie acuñada por Domingo F. Sarmiento.

ca. Relacionada con ello, Halperin señalaba una dualidad entre los dueños del poder, los terratenientes y los administradores del poder.

A partir de estas lecturas, la historiografía rioplatense ha puesto el acento en la irrupción del campo en la vida política, cuestión acerca de la cual haremos algunas consideraciones.

En primer lugar, es importante señalar que la ruralización entendida como barbarización y brutalidad política no significó ausencia de legalidad, ya que ambas coexistieron⁴². Decía Ternavasio, al estudiar la expansión de la frontera política bonaerense, que llamaba la atención el grado de institucionalidad bajo el que se presenta la ruralización⁴³.

Si en Buenos Aires era evidente la contraposición entre dos ámbitos, rural y urbano, que tenían además representación en dos cabildos, el de Buenos Aires y el de Luján, en algunas provincias esta oposición era mucho más difícil de descubrir. En Tucumán, incluso en los tiempos coloniales, la vecindad tenía fronteras borrosas. Una elite de comerciantes-hacendados —con casa en la ciudad, como mandaba el requisito de vecindad, y existencia cotidiana en el campo— monopolizaba los cargos del Cabildo sin que hubiera una confrontación visible de intereses, quizás también porque, como decía Halperin, «en esos centros menores en que el número de burócratas de carrera es reducido y los lazos entre estos y los localmente poderosos es muy íntimo, los cabildos abiertos, las milicias y a menudo las magistraturas se hallan todos bajo el control de un muy reducido grupo».

En Córdoba, una elite urbana controlaba el comercio, el crédito, las mejores tierras y los poderes públicos mientras que los pequeños productores predominaban en la población rural. Al analizar la provincia de Córdoba en la primera mitad del siglo XIX, Silvia Romano concluye que no hubo una capitalización ni renovación de la clase ganadera, que a ello siguió el predominio del capital comercial y que no hubo una «ruralización del poder»⁴⁴.

Si en Buenos Aires el campo irrumpió en la vida política a partir del Estatuto de 1815, en casos como el de Tucumán, la participación electoral fue más temprana, casi al mismo tiempo en la ciudad y en el

⁴² Véase el pionero artículo de GOLDMAN, N.: «Legalidad y legitimidad en el caudillismo», *Boletín del Instituto Ravignani*, 7 (1993), pp. 31-58.

⁴³ TERNAVASIO, M.: *Gobernar la revolución...*, *op. cit.*, p. 84.

⁴⁴ ROMANO, S.: *Economía, Sociedad y poder en Córdoba. Primera mitad del siglo XIX*, Córdoba, Ferreira Editor, 2002.

campo⁴⁵. En algunas jurisdicciones del interior existían villas que, de mediar la Constitución de Cádiz, hubiesen podido pedir ayuntamiento. De hecho, en Tucumán, casi en vísperas de la desaparición del Cabildo de San Miguel, dos villas, Trancas y Monteros, pidieron tener cabildo. Algo similar ocurrió con Orán y Tarija, que dependían del Cabildo de Jujuy aunque lucharán por su representación en la legislatura provincial salteña. Las comunidades vieron la participación del campo como algo natural, no como una innovación revolucionaria; por el contrario, fue la revolución la que restringió en las primeras elecciones la representación a las ciudades. Juan Carlos Garavaglia señala que en las tempranísimas elecciones para enviar el diputado que debía incorporarse a la primera Junta en octubre de 1810 en la provincia de San Juan, se solicita incluso a las pequeñas villas dependientes de Jáchal y Valle Fértil que den su opinión y participen en la nominación del diputado; éstas reúnen un número relativamente alto de vecinos convocados por jueces pedáneos a efectos de aprobar la elección del representante sanjuanino. Y esto a pesar de que una circular de julio de 1810, tres meses antes, había hecho suspender las elecciones en las villas subalternas, por ejemplo la del Cabildo de Luján, «hasta que se resuelva con detenido examen de la materia, si deben efectivamente tener representación en el Congreso»⁴⁶.

También en Salta la diferenciación entre representación rural y urbana parecía más un invento de la revolución que una distinción propia de las comunidades en cuestión. Quizás el problema esté en considerar que en la cultura política colonial lo urbano y lo rural eran cosas diversas.

La otra clave para analizar las características del proceso rioplatense es la militarización⁴⁷. La suerte de la revolución quedó muy

⁴⁵ A pesar de que la circular de octubre de 1812 que reglamentaba la elección de diputados para la asamblea constituyente sólo preveía la votación en los cuarteles de la ciudad, uno de los diputados electos, el cura Nicolás Laguna, se negó a hacerse cargo de la diputación si no se solicitaba la aprobación de los habitantes de la campaña.

⁴⁶ GARAVAGLIA, J. C.: «Manifestaciones iniciales de la representación en el Río de la Plata: la revolución en la laboriosa búsqueda de la *autonomía del individuo* (1810-1812)», *Revista de Indias*, LXIV, 231 (2004), pp. 349-382.

⁴⁷ El tema de la movilización generada por la guerra y perpetuada en movimientos de distinto tipo en las décadas siguientes a la revolución ha generado una importante producción historiográfica en los últimos años. Para un recorrido por los principales aportes sobre el tema, véase AYROLO, V.: «Hombres armados en lucha por poder. Córdoba de la pos independencia», *Estudios Sociales*, año XVIII, 35 (2008),

tempranamente ligada al éxito de la guerra. Las solidaridades y relaciones entre soldados y jefes fueron sentando las bases del faccionalismo del ejército revolucionario. La militarización se convirtió en una vía alternativa de participación política que, hasta 1819, aparecía contenida por la unidad del ejército revolucionario y la vigencia de un objetivo común. Con la crisis del gobierno y el ejército revolucionarios se liberan estas fuerzas que dan lugar a la lucha de facciones que se involucraron en la política interna de cada espacio provincial. Los jefes militares adquirieron un gran protagonismo, muchos de ellos fueron los gobernadores que guiaron el proceso político hacia la conformación de los Estados provinciales.

De las provincias que participaron más directamente en la guerra de independencia fue Salta, sin duda, la que experimentó una situación más conflictiva. Allí, la presencia de las vanguardias de los dos ejércitos ahuyentaba toda certeza acerca del destino de la revolución, la sociedad se fracturó entre patriotas y realistas, y los vaivenes de la guerra generaron siete años de guerra constante. La continua sangría de recursos y la permanente movilización de grupos campesinos sostuvieron la guerra. Esta masiva movilización conducida por Güemes permitió la construcción de fuertes liderazgos militares a través de la manipulación del fuero militar y de la suspensión del pago de arriendos y otras compensaciones materiales. El fin del «sistema Güemes» planteó para las elites el desafío de una desmovilización que dejó prácticamente intactas las estructuras sociales tardo coloniales⁴⁸. Se ha visto aquí cómo el proceso político de restauración a partir de 1821 acompaña esta conclusión.

En Tucumán, la militarización no parece haber generado grandes cambios en las relaciones sociales. En las zonas rurales, una clase de estancieros comerciantes había tenido que negociar desde los tiempos coloniales un trabajo asalariado esquivo por el acceso frecuente a la

pp. 23-60. Véanse, también, FRADKIN, R., y GELMAN, J. (comps.): *Desafíos al orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*, Rosario, Protohistoria, 2008; y diversos artículos de Beatriz Bragoni y Sara Mata, entre ellos, el citado en la nota 19 y los libros ya citados de Fabián Herrero y de Gabriel Di Meglio.

⁴⁸ MATA DE LÓPEZ, S.: «Salta y la guerra de independencia en los Andes meridionales», *JBLA*, 2004. Investigaciones sobre diversos aspectos de la vida post-independiente muestran las estrategias de la elite para desmontar los cambios producidos por el sistema Güemes. Véase, por ejemplo, el análisis de los procesos electorales de Marcelo Marchionni en las *Actas de las X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2005.

tierra y la expansión constante de la frontera agrícola. La ocupación del territorio era mucho más densa que en la zona pampeana y la propiedad de la tierra estaba bastante fragmentada.

Sin embargo, la cultura política provincial sí experimentó con mucha fuerza el peso de los jefes militares y sus conflictos, primero durante la guerra de independencia y después de 1820 por las continuas luchas entre facciones e, incluso, invasiones violentas de otros jefes provinciales. La militarización se hizo efectiva en el fortalecimiento del poder del gobernador que fue succionando primero las atribuciones del Cabildo y luego —en un proceso de casi diez años, mediante emergencias y excepciones caracterizadas por la guerra— también de la legislatura, hasta concentrar en la década de los treinta buena parte de los resortes del poder.

En el caso de Entre Ríos, una fuerte militarización caracterizó el estado y la sociedad post-revolucionaria a la vez que los viejos linajes coloniales sumaban a su liderazgo social y político la constitución de grandes estancias ganaderas. Aquí, el estado provincial parecía haber surgido de las negociaciones de una fuerte clase terrateniente con los sectores subalternos militarizados. Según Fradkin, ésta había sido el área de influencia de la versión más radical de la revolución rioplatense, la ligada al artiguismo. Sin embargo, las bases sociales de donde había surgido este movimiento en la Banda Oriental poco tenían que ver con la imagen tradicional de campesinos alzados contra terratenientes. En las últimas décadas del siglo XVIII, el Estado había propiciado una política de poblamiento a partir de la cual surgieron una serie de poblados con tendencias autonómicas que atraieron a la población migrante. Esta población dinámica y móvil constituyó la base social de apoyo de Artigas pero fue, también, una base anárquica, motivo que le restó el apoyo de las elites tanto en la Banda Oriental como en Buenos Aires⁴⁹.

Reflexiones finales

La precocidad de la independencia del Río de la Plata tuvo consecuencias para su devenir político en el siglo XIX. Las provincias rio-

⁴⁹ En este rápido balance sigo las conclusiones de FRADKIN, R.: «¿Qué tuvo de revolucionaria la revolución de independencia?», *Nuevo Topo*, 5 (septiembre-octubre de 2008).

platenses no participaron del proceso liberal español, no se aplicó aquí la Constitución de Cádiz y la militarización, heredada del rechazo a las invasiones británicas, fue alimentada por la guerra continental y perpetuada en un modo particular de convivencia política y social durante, por lo menos, cincuenta años.

La desaparición de los cabildos frente a la efervescencia municipalista gaditana señala un camino diferente para las relaciones territoriales de los espacios rioplatenses. Sin embargo, es posible encontrar un sustrato común. A pesar de las diferencias en los procesos de independencia, las comunidades locales resolvieron los problemas políticos básicos de la representación y la gobernabilidad con prácticas similares. Con o sin Cádiz, el sujeto político siguió siendo el vecino y la circunscripción territorial, la parroquia y la jurisdicción del Cabildo, aun sin Cabildo. Las elecciones indirectas predominaron en la primera década revolucionaria dando lugar al ensamblaje de la vieja jerarquización social con los nuevos principios liberales y convirtiendo a viejos intermediarios en nuevos agentes políticos.

Tanto en las «regiones gaditanas» como en las rioplatenses, un primer fervor de participación electoral e inclusión étnica coincidió con la guerra —fuera ésta insurgente, independentista o contrainsurgente— y cedió el paso, a partir de mediados de los años veinte, a una restricción de la participación⁵⁰. En las regiones que habían sufrido una mayor militarización, el camino fue el fortalecimiento de los poderes ejecutivos provinciales y la desaparición de los ayuntamientos, mientras que las regiones que aplicaron la Constitución de Cádiz parecen haber tenido unas formas de gobierno algo más compartidas entre diversos niveles territoriales⁵¹.

La temprana militarización, las campañas de características continentales, el liderazgo de sus jefes, las clientelas y facciones que surgieron de la guerra, la adaptación de los territorios a una situación de emergencia constante se perpetuaron en un modo de vida político que combinó los ensayos institucionales con una movilización permanente. La ausencia de los cabildos, como cabezas de las comunidades

⁵⁰ Este proceso puede verse en los estudios que abordan las etapas de la aplicación de la Constitución de Cádiz en diversas regiones del mundo novohispano, en ORTIZ ESCAMILLA, J., y SERRANO ORTEGA, J. A. (eds.): *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2007.

⁵¹ En esta audaz comparación no puede dejarse de lado la secular herencia de autonomía de las comunidades territoriales mexicanas.

territoriales que las habían representado durante casi tres siglos, parece relacionarse con la consolidación de ejecutivos provinciales que si bien gobernaban a la par de las legislaturas, tendían a ejercer un predominio al que la inexistencia de un poder superior no puso límites.

La «provisionalidad» declamada por los gobiernos provinciales después de 1820 no es sólo un síntoma de que el proceso iniciado en 1810 se consideraba inconcluso, sino también de las dificultades que, más allá de la consistencia que pudiera tener el objetivo de una organización común, conllevaba la construcción de una nueva legalidad, sobre todo, en la relación entre las viejas comunidades territoriales y el centro político heredero de la revolución. Un concepto de soberanía indelegable y coincidente con los nuevos espacios provinciales dio lugar, de hecho, a una imagen confederal del nuevo país.